



MEDALLA

José Artemio
LÓPEZ AGUILAR



CONVOCATORIA

La Medalla al Mérito Cívico “José Artemio López Aguilar” fue instituida para premiar a la ciudadana o ciudadano mexicano que por su actuación y trayectoria destaque por el fomento, la protección y defensa de los derechos humanos de la sociedad chiapaneca con alto valor y sentido humanista.

En los términos del Decreto 284 de fecha 25 de junio de 2025, mediante el cual se instituye la Medalla “José Artemio López Aguilar”, la Sexagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

CONVOCA

A las universidades del estado, a la ciudadanía, a los medios de comunicación estatales y nacionales, a las asociaciones y organizaciones civiles, culturales, políticas, religiosas y demás instituciones que integran la sociedad, para que postulen candidaturas que consideren merecedoras para recibir esta distinción.

PROPUESTA

- 1.- Las candidatas o candidatos propuestos deberán haberse distinguido por su trayectoria, compromiso y acciones en favor de la construcción y promoción de la paz, la defensa de los derechos humanos, el fortalecimiento del tejido social, el diálogo, la reconciliación y el bienestar de sus comunidades, demostrando una vocación de servicio y un compromiso social que contribuyan a una convivencia pacífica, solidaria y justa en el estado de Chiapas.
- 2.- Las candidatas o candidatos propuestos deberán acreditar la nacionalidad mexicana para recibir la presea en caso de ser elegido como merecedor o merecedora del mencionado galardón.
- 3.- Serán tomadas en cuenta únicamente las candidaturas que estén fundamentadas en documentos y materiales bibliográficos (libros o artículos publicados) así como materiales gráficos, auditivos o visuales.

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas estatales y nacionales deberán ser firmadas y enviadas en formato digital a partir de la publicación de la presente convocatoria, teniendo como límite el 30 de septiembre del 2026, al correo electrónico postulacionmedallaartemiolopez@gmail.com que es el correo oficial de la Comisión de Postulación de la Medalla “José Artemio López Aguilar”.
(el archivo digital no deberá exceder los 25 Mb).



REGISTRO DE CANDIDADOS

Cada propuesta deberá contener:

- 1.- Carta de presentación de la propuesta con exposición detallada de motivos.
- 2.- Carta de aceptación de la candidata o candidato para participar y en su caso el de recibir la presea.
- 3.- Documentos, testimonios, reconocimientos, materiales bibliográficos, gráficos, audiovisuales o de cualquier otra naturaleza que permitan acreditar y valorar los méritos, trayectoria, aportaciones e impacto social de la persona postulada. Dichos elementos deberán anexarse en formato digital al registro de la candidata o candidato, observando, en su caso, las disposiciones aplicables en materia de derechos de autor.

DECISIÓN

La Medalla al Mérito Cívico “José Artemio López Aguilar” se otorgará por acuerdo tomado en sesión pública celebrada por el H. Congreso del Estado de Chiapas, previo dictamen de la Comisión de Postulación y de la discusión de los méritos de candidatas y candidatos.

PREMIACIÓN

La Medalla al Mérito Cívico será impuesta por el Gobernador Constitucional del Estado libre y soberano de Chiapas, Dr. Eduardo Ramírez Aguilar, en sesión solemne el 21 de octubre del año en curso en el recinto del H. Congreso del Estado de Chiapas.

ATENTAMENTE

Por la Comisión de Postulación de la Medalla “José Artemio López Aguilar”

Presidente: Dip. Abundio Peregrino García

Vicepresidenta: Dip. Silvia Esther Arguello García

Secretario: Dip. Luis Eduardo Gordillo Gordillo

Vocal: Dip. Ana Karen Ruiz Coutiño

Vocal: Dip. Ana María Solís Ruiz

Vocal: Dip. María Reyes Diego Gómez

Vocal: Dip. Mario Francisco Guillén Guillén